



MORENA ES DUEÑA DE LA CANCHA



COLISEO

Samuel Rodríguez

@Sgrs62

samuelrodriguezsanchezmexico@gmail.com

Como si se tratara de un juego de solitario, Morena y sus aliados están próximos a dar a conocer el resultado de las encuestas que definirán a quienes serán las y los coordinadores de la defensa de la transformación.

En tanto, el Instituto Nacional Electoral (INE) definió que los partidos políticos deben postular cinco candidatas y cuatro candidatos a las ocho gubernaturas y la Jefatura de Gobierno capitalina que estarán en disputa en el proceso electoral 2024.

Aunque en un principio trató de impulsar esa propuesta, en una primera sesión del Consejo General no alcanzó el consenso necesario. Sin embargo, en la del pasado martes 24 sí logró su aprobación.

En el panorama general, por todos los cargos de elección popular que estarán en disputa en 2024, existe tiempo suficiente para el registro oficial de candidatos a partir del hecho innegable de que al momento Morena y sus aliados realizan procesos internos, aunque están al margen del calendario oficial.

Sin embargo, la situación permite apreciar que si bien existe la voluntad de promover y respetar la paridad de género aún hay parámetros y reglas que establecer sobre el particular. Esto con el propósito de evitar confusiones y confrontaciones innecesarias, como la que prevalece al momento en torno del número de candidaturas en las que se debe postular a mujeres al cargo de gobernadora o bien jefa de Gobierno en el proceso 2024.

Se trata de establecer normas que eviten discusiones en el sentido de que si en la actualidad el gobierno de un estado está en manos de un hombre, en la elección inmediata se debe postular o no a una mujer en esa entidad.

Una situación que se antoja de sencilla resolución, pero que está lejos de serlo sin la existencia de parámetros o normas que eviten especulaciones.

Sobre la paridad hay que considerar que es un principio y regla constitucional, con criterios horizontales que exigen asegurar la paridad en el registro de las candidaturas, y verticales impulsando la postulación de candidaturas de los órganos de elección popular que se incorporó a la Constitución en 2014.

La primera vez que se implementó esa reglamentación fue en el proceso electoral de 2014-2015.

Tarea

La paridad debe entenderse como la igualdad sustantiva entre géneros; es una medida permanente que logra la inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública. Pero hasta el momento no hay garantía de que la mitad de los integrantes tanto del Senado como de la Cámara de Diputados sean mujeres y la otra mitad

hombres; así como en los gobiernos de todas las entidades federativas, los Congresos locales y presidencias municipales.

De ahí que todo indica que es necesario que los integrantes de la clase política se decidan a dar el siguiente paso y establecer las reglas necesarias en materia de paridad, a fin de que se trate de una acción de obligada observancia a la hora de que los partidos políticos postulen a sus respectivos candidatos a cargos de elección popular.



No hay garantía.

Al momento lo evidente es que aún hay mucho que definir sobre el tema. Solo con el establecimiento de normas y lineamientos en materia de paridad se evitarán situaciones como la que se registró el 19 de octubre, cuando en el Consejo General del INE no se logró el consenso necesario sobre el tema.

Los integrantes del Consejo General tuvieron una acalorada discusión sobre el acuerdo que establece la paridad de género para las nueve gubernaturas en disputa en 2024. En el fondo existen coincidencias entre diez consejeros a favor de que sean postuladas cinco mujeres a las gubernaturas, pero había diferencias en lo que hace a las razones.

Por su lado, los representantes de los partidos políticos se manifestaron contra el acuerdo y apuntaron que el INE carece de facultades para ordenar a los partidos que postulen cinco mujeres para el proceso electoral 2024, lo que derivó en que el acuerdo no fuera avalado y se planteó la necesidad de convocar a una nueva sesión, que se concretó el 24 de octubre con la aprobación de que deberán ser cinco candidatas y cuatro candidatos.

Es evidente que si hubiera reglas o lineamientos claros en la materia solo se tendrían que aplicar. La tarea está pendiente y a la vista: solo falta que la clase política asuma el compromiso de realizarla. ▣